

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS  
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA**

TALCAHUANO, 19 JUL 2023  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2436 /

**VISTOS:**

1. La necesidad de efectuar licitación pública para la contratación de Servicios de Convenio camas medico quirúrgica Integral MQ para pacientes derivados de la red del Servicio de Salud Talcahuano, debido a la necesidad de compra de servicios Clínicos externo para Camas y Exámenes que serán realizados a los pacientes beneficiarios del sistema de salud pública.
2. Solicitud de compra extraordinaria N°859 de fecha 25.05.2023 del Departamento de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano
3. Correos electrónicos que confirman Bases del proceso de licitación del 31.05.2023 al 13.07.2023, con antecedentes y modificaciones revisadas para incorporar en bases administrativas y técnicas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Resolución N°7 de 26 de marzo de 2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución N°16 del 17.12.2020 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2023, Ley 21.516 de fecha 20.12.2022;
9. Resolución N°3006 del 24.08.2016 Sobre delegación de facultades.
10. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.01.2020 designa la Subrogancia de las Subdirecciones de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
11. Resolución Exenta RA 436/782/2020 de fecha 29.10.2020 que nombra cargo de Alta Dirección Pública de Subdirector Administrativo de la Dirección del Servicio.
12. Resolución Exenta N°3920 de fecha 28.11.2022 que modifica Resolución N°3820 del 28.1.2022 que establece el orden de subrogancia de la Subdirección Administrativa de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
13. Resolución Exenta N°01 de fecha 03.01.2023 que modifica Resolución N°2263 del 08.10.2021 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
14. Resolución Exenta RA N° 436/232/2023, de fecha 10.03.2023 que designa a contrata a D. Juan Venegas Zapata a contar del 01.03.2023 en planta de profesionales del SST.
15. Decreto Afecto N°18 de fecha 27 de junio del 2023 del Ministerio de Salud, que designa al director titular del Servicio de Salud Talcahuano.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano requiere la Contratación de Servicios de Convenio camas medico quirúrgica Integral MQ para pacientes derivados de la red del Servicio de Salud Talcahuano, debido a la necesidad de compra de servicios Clínicos externo para Camas y Exámenes que serán realizados a los pacientes beneficiarios del sistema de salud pública.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación Pública ID 1057541-41-LQ23, aprobada por Resolución Exenta N°2410 de fecha 14.07.2023.

- c) Que, de acuerdo a Ley N° 20.730 "Ley del Lobby" se designa Comisión Evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de esta.

#### **RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE**, la Comisión Evaluadora para la Licitación pública denominada "**CONVENIO CAMAS MEDICO QUIRÚRGICA INTEGRAL MQ PARA PACIENTES DERIVADOS DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**" ID 1057541-41-LQ23, compuesta por las siguientes personas:

- D. MARLENE ESPINOZA ILLANES, Profesional Coordinadora Red de Unidades de Apoyo Diagnóstico, Depto. de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. MARCELA MARDONES VALDES, Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria, o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. HANS GFELL DIAZ, Profesional Asesor del Depto. de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano o quien lo subrogue o reemplace legalmente.
- D. JACQUELINE SANHUEZA AGUILERA, Profesional Encargada del proceso de licitación del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o suplente en caso de fuerza mayor.
- D. JUAN VENEGAS ZAPATA, Jefe del Departamento de Abastecimiento y Logística, Talcahuano o suplente en caso de fuerza mayor.

**2° DÉJASE ESTABLECIDO** que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas"**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Abastecimiento y Logística.
- Depto. Gestión Hospitalaria.
- Depto. De Finanzas SST
- Administrador Institucional de Lobby:  
pablo.zambranou@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:210809-19131  
EN LA SIGUIENTE URL: [https://sstalcahuano.cl/validador\\_panel](https://sstalcahuano.cl/validador_panel)